

5. El 13 de abril las autoridades israelíes presentaron al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio una denuncia verbal según la cual las autoridades jordanas habían concentrado material militar pesado en la parte jordania de Jerusalén en contravención del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General. El Organismo para la Vigilancia de la Tregua llevó a cabo una investigación que en el lado israelí de Jerusalén incluyó el interrogatorio de tres testigos que pretendían que en la parte jordania de Jerusalén se encontraba material blindado. El equipo investigador en el lado jordano de Jerusalén visitó toda la región y no encontró evidencia alguna de material excepto el autorizado por el Acuerdo de Armisticio General. Nada indicaba que material alguno había sido puesto en posición recientemente.

6. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio ha aceptado la petición de las autoridades israelíes relativa a la convocación de una reunión extraordinaria. Esta reunión tuvo lugar el 14 de abril y fue aplazada para el 17 de abril para permitir la distribución y estudio de los informes sobre la investigación.

7. El 14 de abril se dirigió una nueva petición a las autoridades israelíes, invitándolas a responder directamente a la cuestión de saber si se proponían acatar las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad. Esta gestión era necesaria en vista de que como respuesta a la primera carta del Jefe de Estado Mayor en Jerusalén, Israel había declarado que la resolución se discutía en Nueva York con el Secretario General.

8. El 16 de abril el Jefe de Estado Mayor recibió el mensaje siguiente del Sr. A. Biran, director israelí de las cuestiones de armisticio:

“Refiriéndome a mi carta del 13 de abril y como contestación a la suya del 14 de abril, deseo someter a su atención el hecho que la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril es objeto de debate en la reunión extraordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio que Israel ha solicitado y que proseguiré sus trabajos el lunes 17 de abril de 1961.

“La Misión de Israel ante las Naciones Unidas ha informado ya de este hecho al Secretario General.”

9. Con fecha 12 y 13 de abril la Secretaría informó al representante de Israel ante las Naciones Unidas que se esperaba una respuesta a la carta dirigida al Sr. Biran por el Jefe de Estado Mayor, indicando si Israel se proponía cumplir la resolución y, especialmente, el párrafo 2 de la parte dispositiva. El representante de Israel interpretó que el párrafo 3 de la resolución justificaba un examen de la cuestión del desfile por la Comisión Mixta de Armisticio. Esta posición ha sido confirmada por una carta del 16 de abril, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Israel en la cual se declara:

“... Sus representantes nos piden ahora, en su nombre, una respuesta a su carta mediante la cual nos pedían inmediatamente una nueva respuesta. Francamente, me sorprende que se nos pida información con el solo propósito de permitirle a Ud. que presente un informe al Consejo de Seguridad el lunes 17 de abril. Ninguna disposición de la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril dispone que Ud. presente un informe. Además, Ud. sabe que la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania estudia actualmente los puntos planteados por la resolución”.

10. La iniciativa de Israel, que devuelve el examen de la cuestión a la Comisión Mixta de Armisticio, plantea claramente el problema de las relaciones existentes entre el párrafo 2 y el párrafo 3 de la resolución y que pueden dar lugar a una interpretación según la cual este último párrafo reduce el alcance del párrafo 2 y se aparta de sus intenciones.

11. Un examen de los debates del Consejo de Seguridad muestra que esta interpretación de la relación existente entre los dos párrafos es errónea. El autor del párrafo 3 de la parte dispositiva explicó que apoyaba el proyecto de resolución y que su enmienda — es decir, el párrafo 3 de la parte dispositiva — sólo preveía el futuro. Por consiguiente, el párrafo 3 no tendía en forma alguna a reducir el alcance del párrafo 2, cuyas disposiciones continuaban siendo plenamente válidas, independientemente de las del párrafo 3.

12. El examen por la Comisión Mixta de Armisticio de la denuncia de Israel contra Jordania, aunque esa denuncia fuese confirmada, no puede dispensar a Israel de su obligación de conformarse a las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad. El Acuerdo de Armisticio General impone a las dos partes el deber de respetar sus disposiciones. Una de las partes no puede violar esas disposiciones bajo pretexto que la otra parte se dispone a hacer otro tanto; asimismo, no se pueden excusar las medidas previstas por esta otra parte con el pretexto de que constituyen una respuesta legítima a las medidas adoptadas por la primera parte.

13. En vista de que el desfile está previsto para el 20 de abril, el Secretario General estima necesario someter el presente informe al Consejo de Seguridad con el fin de informarle que hasta ahora el Gobierno de Israel no ha precisado su actitud respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución.

DOCUMENTO S/4792/ADD.1

[Original: inglés]
[19 de abril de 1961]

Nota del Secretario General. — El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad, a título informativo, y como adición al informe que presentó el 17 de abril de 1961 sobre la aplicación de la resolución S/4788 aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de abril de 1961, el informe adjunto, de fecha 19 de abril de 1961, del Jefe de Estado Mayor del Organismo para la Vigilancia de la Tregua, el general Carlsson von Horn.

INFORME DEL GENERAL CARLSSON VON HORN, JEFE DE ESTADO MAYOR DEL ORGANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA VIGILANCIA DE LA TREGUA EN PALESTINA

1. Tengo el honor de informar sobre las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania que han sido celebradas para examinar las denuncias siguientes:

a) Denuncia verbal de Israel No.G.125, presentada el 13 de abril de 1961;

b) Denuncia verbal de Jordania No.G.128, presentada el 14 de abril de 1961.

a) Denuncia de Israel

2. La denuncia verbal de Israel dice lo siguiente: "Esta mañana, 13 de abril y ayer, 12 de abril, se observó que los jordanos habían introducido material militar pesado en la región de Jerusalén, en contravención del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General. Pedimos que se proceda inmediatamente a una investigación y que se celebre una reunión extraordinaria para examinar la presente denuncia. Deseamos también discutir las cuestiones de cooperación que dimanen de la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril de 1961 [S/4788]."

3. Las dos delegaciones convinieron en que la denuncia de Israel debía ser objeto de una investigación separada en ambos lados de la línea de demarcación. Tres testigos israelíes declararon haber visto, en el sector jordano, material militar prohibido en la región de Jerusalén en virtud del artículo VII del Acuerdo General de Armisticio. Un oficial superior de estado mayor jordano, quien afirmó que ningún movimiento de tropas o de armas podía efectuarse en la región de Jerusalén sin que él tuviera conocimiento de ello o sin que hubiera dado la orden, negó que se hubiera desplazado material alguno prohibido por las disposiciones del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General. Los observadores militares de las Naciones Unidas que han visitado toda la región de Jerusalén por el lado jordano de la línea de demarcación, no han encontrado huellas de ningún material aparte del que autoriza el Acuerdo de Armisticio General. Nada indicaba que material alguno hubiera sido puesto en posición recientemente.

4. La Comisión Mixta de Armisticio, después de haber recibido los informes de la investigación, se reunió en la mañana del 17 de abril de 1961. Esta reunión extraordinaria fue convocada a petición de Israel y aceptada por el Presidente para examinar una pretendida violación del artículo VII cometida por Jordania en la región de Jerusalén. Sin embargo, por la manera de presentar el asunto, fue pronto aparente que la delegación israelí quería ante todo examinar con todo detalle "las cuestiones de cooperación que dimanen de la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril de 1961" que, conforme a la última frase de su denuncia verbal, deseaba "también discutir".

5. La reunión de la Comisión Mixta de Armisticio que, a petición de Israel, no empezó hasta el 17 de abril — Jordania había querido avanzar la fecha de la reunión — fue suspendida en varias ocasiones y terminó por la mañana del 19 de abril. La prensa israelí la calificó de "reunión maratón". La delegación jordania sospechó que se trataba de una maniobra de obstrucción y las tentativas que hizo para darle fin dieron como resultado único la presentación de nuevos aspectos de los problemas de cooperación. De vez en cuando la delegación israelí resumía sus puntos de vista en propuestas que sometía a la Comisión Mixta de Armisticio, pidiendo a la delegación jordania que diera una respuesta inmediata, lo cual esta última difícilmente estaba en situación de hacer. Estas propuestas que incluyen, en forma condensada, las opiniones que la delegación de Israel ha expuesto sobre la cooperación entre los miembros de la Comisión Mixta de Armisticio, se reproducen en el párrafo 8.

6. A una hora avanzada de la tarde del 17 de abril, la delegación israelí propuso que la Comisión Mixta de Armisticio decidiera suprimir de su pro-

grama todas las denuncias todavía pendientes. (El programa de la próxima reunión ordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio incluye alrededor de 3.800 denuncias atrasadas y no es posible celebrar una reunión ordinaria mientras estas denuncias, o casi todas, no hayan sido suprimidas de común acuerdo. La experiencia ha demostrado en la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania como en otras comisiones, que la supresión de todas las denuncias puede ser difícil de obtener, pues una de las partes puede vacilar en renunciar a ciertas denuncias particulares.) Frente a esta propuesta inesperada de Israel, la delegación jordania declaró que debía referirla a una autoridad superior para recibir instrucciones y que si la cuestión se sometía a votación el mismo día, se vería obligada a votar en contra. La delegación israelí observó que ante la perspectiva de un voto negativo de la delegación jordania, deseaba consultar con su Gobierno antes de ir más lejos. La delegación jordania se opuso a que se aplazara la reunión, pues ello significaba que la Comisión Mixta de Armisticio no podría proseguir el examen de la denuncia que era el objeto de esta reunión extraordinaria solicitada por Israel, es decir, la denuncia en la cual Israel acusaba a Jordania de haber violado el artículo VII del Acuerdo de Armisticio General en la región de Jerusalén.

7. El 18 de abril cuando la Comisión Mixta de Armisticio sometió a votación la propuesta de Israel tendiente a suprimir del programa de la Comisión todas las denuncias pendientes, la propuesta no fue adoptada. La delegación jordania votó en contra y el Presidente se abstuvo, estimando que en asunto de esta naturaleza no podía emitir un voto decisivo. La delegación israelí propuso entonces que "la Comisión Mixta de Armisticio decidiera invitar al Subcomité a reunirse inmediatamente con el fin de estudiar los medios que permitieran resolver todas las denuncias todavía pendientes inscritas en su programa e informar a la reunión sobre la cuestión".

8. Esta propuesta no fue adoptada, pues la delegación jordania votó en contra y el Presidente se abstuvo. Israel presentó cuatro propuestas más el 18 de abril y, en cada caso, la delegación de Jordania votó en contra y el Presidente se abstuvo. Los textos de estas propuestas eran los siguientes:

"a) La Comisión Mixta de Armisticio encarga al Subcomité que estudie la posibilidad de resolver por otros medios que no sean la condenación las denuncias formuladas por una parte contra la otra, y de informar a la reunión sobre los resultados de sus trabajos.

"b) La Comisión Mixta de Armisticio encarga al Subcomité que estudie las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General y especialmente las del Artículo VII a fin de adaptarlas a las nuevas condiciones e informe a la reunión sobre la cuestión.

"c) La Comisión Mixta de Armisticio invita a las dos partes a poner de nuevo en vigor el Acuerdo relativo a los comandantes de la región de Jerusalén.

"d) La Comisión Mixta de Armisticio decide pedir a las partes en el Acuerdo de Armisticio General que acepten reunirse con el propósito de volver a examinar todas las disposiciones de dicho Acuerdo, aparte de las que figuran en los artículos I y III, revisarlas o suspender su aplicación."

9. Después de estas votaciones, la Comisión Mixta de Armisticio examinó, en la noche del 18 al 19 de abril, la denuncia de Israel según la cual Jordania había violado el artículo VII del Acuerdo de Armisticio General. A petición de la delegación de Israel, observadores de las Naciones Unidas que habían participado en las investigaciones, fueron invitados a asistir a la reunión. Al terminar la discusión, el 19 de abril, a las 2.45 (hora de Greenwich), la delegación israelí no había presentado ningún proyecto de resolución ni otro texto relativo a su denuncia. Presentó una nueva propuesta, sobre la cuestión de la cooperación, redactada en los términos siguientes:

“La Comisión Mixta de Armisticio decide que sus miembros deben cooperar para asegurar el respeto riguroso de todas las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General e invita a las dos partes en el mencionado Acuerdo a iniciar inmediatamente negociaciones directas tendientes a buscar los medios de obtener ese resultado.”

10. Cuando la Comisión Mixta de Armisticio se reunió unas horas más tarde, en la mañana del 19 de abril, la delegación israelí pidió votación separada sobre la primera parte de la propuesta precitada que termina con las palabras “Acuerdo de Armisticio General”. La delegación jordania votó contra la aprobación de la primera parte de la propuesta israelí. El Presidente se abstuvo, pues estimó que no incumbía a la Comisión Mixta de Armisticio reafirmar principios de derecho internacional relativos al respeto de las obligaciones internacionales. La delegación israelí declaró entonces que “en esas condiciones” no le era “posible continuar participando en la reunión”. La delegación israelí abandonó la sala de sesiones.

b) Denuncia de Jordania

11. Después de la partida de la delegación israelí en la mañana del 19 de abril, el Presidente informó a las dos delegaciones que se proponía reunir a la Comisión Mixta de Armisticio por la tarde del mismo día. La Comisión discutiría la denuncia verbal G.128 presentada por Jordania el 14 de abril de 1961, denuncia que el Presidente consideró que necesitaba una reunión extraordinaria.

12. La denuncia verbal presentada por Jordania estaba concebida en los términos siguientes:

“El Reino Hachemita de Jordania observó entre el 12 y el 14 de abril de 1961 que Israel concentraba en el sector israelí de Jerusalén tropas y material pesado en exceso de los autorizados por el artículo VII y el anexo II del Acuerdo de Armisticio General, tales como tanques, carros blindados, artillería y tropas. Cualquier otro detalle será suministrado durante la investigación o la reunión.”

La delegación jordania y la delegación israelí habían aceptado que dicha denuncia fuese objeto de una investigación separada a cada lado de la línea de demarcación.

13. Por el lado jordania los observadores de las Naciones Unidas habían interrogado a testigos que declararon haber visto en el lado israelí de la línea de demarcación que material pesado llegaba por ferrocarril a Jerusalén. Del lado israelí, el delegado israelí suplente en la Comisión Mixta de Armisticio dijo que no era necesario realizar una investigación ya que estaba dispuesto a hacer una declaración. El 15 de abril declaró que en esta etapa nada tenía que añadir a lo que había dicho el 9 de marzo de 1961, en la sesión celebrada por el Subcomité, que quería asegurar a Jordania que Israel no tenía intenciones hostiles respecto de Jordania y que Israel tenía por objetivo mantener la calma a lo largo de la línea de demarcación. (En la sesión del Subcomité, celebrada el 9 de marzo, la delegación jordania fue informada por la delegación israelí de que el 20 de abril se celebraría en Jerusalén un desfile militar que incluiría alrededor de 70 vehículos blindados, entre los cuales habría tanques y piezas de artillería de todas clases, que ningún arma estaría cargada y que no habría municiones; que las tropas y el material mencionados empezarían a llegar a Jerusalén dentro la semana que precediera al 20 de abril y que su salida tendría lugar inmediatamente después del desfile y terminaría el 23 de abril.)

14. Cuando la Comisión Mixta de Armisticio examinó la denuncia de Jordania en la tarde del 19 de abril la delegación de Israel estaba ausente. La resolución siguiente, presentada por la delegación jordania, fue aprobada. El Presidente votó a favor de la resolución.

“La Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel,

“Habiendo examinado la denuncia del Reino Hachemita de Jordania No.G.128 de fecha 14 de abril de 1961 y los informes de la investigación realizada por observadores militares de las Naciones Unidas concernientes a esta denuncia,

“1. Recuerda la resolución de la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel de fecha 20 de marzo de 1961;

“2. Comprueba que entre el 12 y el 14 de abril de 1961, o alrededor de esas fechas, Israel concentró una cantidad importante de material militar pesado en el lado israelí de la línea de demarcación en la región de la Ciudad Santa de Jerusalén. Esto constituía una violación de las disposiciones del artículo VII y del anexo II del Acuerdo de Armisticio General relativas a las armas y al material autorizados. Las armas y el material concentrados por Israel eran tanques pesados, piezas de artillería pesada y vehículos blindados de diversos tipos;

“3. Pide a las autoridades israelíes que retiren inmediatamente esas armas y material pesado del sector israelí de la región de Jerusalén.”

DOCUMENTO S/4796

Carta, de fecha 21 de abril de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General

[Original: inglés]
[24 de abril de 1961]

Tengo el honor de informarle que la Asamblea General, en su 989a. sesión plenaria, aprobó una reso-

lución sobre la admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas y pidió al Consejo de Seguridad que